

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41432

Ref. Expediente N° 15261135

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de noviembre de 2015 con el N° 15-261135-00000-0000, por UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “EQUIPO DISPERSOR DE SUELOS PARA ANALISIS TEXTURAL”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 792 el 10 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11010, notificado el 14 de septiembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 15261135 el 7 de diciembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

Resolución N° 41432

Ref. Expediente N° 15261135

“EQUIPO DISPERSOR DE SUELOS PARA ANALISIS TEXTURAL”

Clasificación IPC: B09C 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el No 15261135 el 7 de diciembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Domicilio(s): Carrera 45 No 26-85, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Eliana CASTRO SILVA, Raúl MADRIÑAN MOLINA, Ivette Vanessa GARCIA HERNANDEZ y José Manuel RAMÍREZ RAMÍREZ.

Vigente desde: 3 de noviembre de 2015 **Hasta:** 3 de noviembre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2019



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un equipo dispersor de muestras de suelo para el análisis textural, caracterizado porque comprende:

una o más bandejas (c) cada una de las cuales incluye uno o más recipientes (c1) al interior de los cuales se depositan las muestras de suelo, en donde los uno o más recipientes (c1) están ubicados en una disposición circular sobre una base de bandeja (c4);

uno o más mangos acrílicos (c2) con recubrimientos antideslizantes conectados a la base de bandeja (c4) de las una o más bandejas (c) para evitar que las una o más bandejas (c) se deslicen al ser introducidas en el equipo dispersor;

un motor (i) conectado a las una o más bandejas (c) a través de un eje de rotación (b) de tal manera que las una o más bandejas (c) giran alrededor de su propio eje;

una pantalla de mandos (l) ubicada en la parte frontal del equipo dispersor de muestras y permite controlar las condiciones de operación del equipo y visualizar información de operación del equipo.

2. El equipo de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizado porque comprende además una estructura (k) que soporta la pantalla de mandos (l) y un sistema de rotación par las una o más bandejas (c), el motor (i) y el eje (b).

3. El equipo de acuerdo con las Reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque las una o más bandejas (c) comprenden 40 recipientes (c1) para muestras.

4. El equipo de acuerdo con la Reivindicación 3 en donde los 40 recipientes (c1) son de vidrio.

5. El equipo de acuerdo con las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la bandeja (c) comprende 8 sujetadores de porta recipientes de acero con recubrimientos antideslizantes.

6. El equipo de acuerdo con las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque además comprende una carcasa frontal (a), una carcasa posterior (f), una carcasa lateral (g) y una carcasa inferior (h).

7. El equipo de acuerdo con la Reivindicación 6, caracterizado porque el material de las carcasas (a, f, g, h,) se selecciona del grupo que comprende: PVC y acrílico transparente.

8. El equipo de acuerdo con las Reivindicaciones 1 a 7 caracterizado porque la pantalla de mandos (l) comprende un mando de apagado/encendido, un temporizador, un tacómetro y los mandos de ajuste para indicar el valor deseado.

